

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS  
 mvs

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

**REF : Comunicase para efectos administrativos tarifas en la obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno – Puerto Montt".**

SANTIAGO, 31 DIC 2012

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 1112 de 14 de noviembre de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal, denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno – Puerto Montt".
- El Decreto Supremo MOP N° 1898 de fecha 16 de mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión.
- El Decreto Supremo MOP N° 5277 de fecha 6 de diciembre de 2000, que aprueba convenio complementario de fecha 6 de noviembre de 2000.
- El Decreto Supremo MOP N° 54 de fecha 26 de enero de 2005, que aprueba convenio complementario de fecha 30 de agosto de 2004.
- La Resolución DGOP (E) N° 2374 de fecha 21 de octubre de 2003, que aplicó clasificación de vehículos en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 tramo Río Bueno – Puerto Montt."
- La Resolución DGOP (E) N° 5777 de fecha 30 de diciembre de 2011, que comunica para efectos administrativos tarifas en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 tramo Río Bueno – Puerto Montt."

N° Proceso 338-1948

- La solicitud de reajuste de tarifas, contenida en las cartas GG 1000 Nota 3 y GG 1000 Nota 3 del 30 de noviembre de 2012 y 07 de diciembre de 2012, respectivamente, de la Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A.
- Las publicaciones de las tarifas efectuadas el día 12 de diciembre de 2012 en los diarios Austral de Osorno, Llanquihue de Puerto Montt y el día 13 de diciembre de 2012 en el diario El Mercurio.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en los artículos 1.14.1, 1.14.3, 1.14.4, 1.14.5, 1.15 y 1.17 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno - Puerto Montt", relativo al cobro de tarifas y su estructura.
- Que por publicaciones efectuadas en los diarios Austral de Osorno y Llanquihue de Puerto Montt el día 12 de diciembre de 2012 y El Mercurio el día 13 de diciembre de 2012, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para la concesión a partir del día 01 de enero de 2013.
- Que, la presentación de "Sociedad Concesionaria de los Lagos S.A." se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en las Bases de Licitación del contrato de concesión.

**RESUELVO: (EXENTO)**

**D.G.O.P N° 5991 /**



1. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas a cobrar por "Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A." en las plazas de peaje Troncal Cuatro Vientos y By Pass Puerto Montt y Plazas de Peaje en Accesos Puerto Montt, San Pablo, Pilauco, Osorno, Puyehue. Osorno Sur, Puerto Octay, Río Negro, Purranque, Casma, Frutillar, Fresia, Llanquihue Centro, Loncotoro, Llanquihue Sur, Molino Viejo, Puerto Varas Norte, Nueva Braunau y Puerto Varas Sur, a partir de las 0:00 hrs. del día 01 de enero de 2013, las siguientes:

Categoría	Tipo de vehículo	Tarifas ( \$ )		
		Troncal Cuatro Vientos	By Pass Pto. Montt y Acceso Pto. Montt	Accesos
<b>A</b>	Auto, Camionetas y Station Wagons, Autos, Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes adicionales	2.000	600	500
<b>B</b>	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola de Construcción y Camionetas de doble rueda trasera	3.700	1.100	900
<b>C</b>	Camiones y Buses de más de dos ejes	6.500	1.900	1.600
<b>D</b>	Motos	600	200	200

2. **COMUNICASE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y demás servicios que correspondan.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**Mariana Concha Mathiesen**  
Directora General de Obras Públicas  
Subrogante

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
**NUEVA RECEPCION**

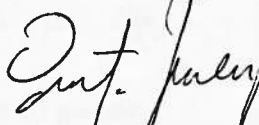
Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

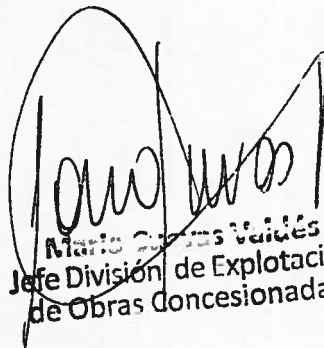
**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

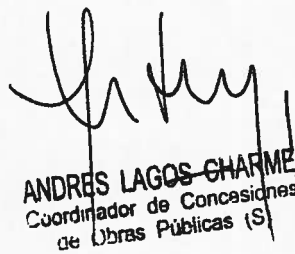
**JIMENA LOPEZ BARREDA**  
 Jefe Unidad de Obras Viales Interurbanas  
 DIVISION DE EXPLOTACION  
 DE OBRAS CONCESIONADAS



**CRISTIAN MELERO ABAROA**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas



**Mario Carlos Valdés**  
 Jefe División de Explotación  
 de Obras Concesionadas



**ANDRES LAGOS-CHARME**  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas (S)

